Comisión Especial de seguridad y convivencia
S/C y Carpeta Nº 656 de 2015

Versión Taquigráfica N° 689 de 2016

SITUACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

SEGURIDAD PRIVADA

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de agosto de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Carlos Mahía.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, Irene Caballero, Macarena Gelman, Margarita Libschitz, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, José Querejeta y Sebastián Valdomir.
INVITADOS:	Por el Ministerio del Interior, señor Director General de Secretaría, doctor Charles Carrera; contadora Daiana González, Adjunta a la Dirección General de Secretaría, y asesor, contador Carlos Martínez, y por la Dirección Nacional de Bomberos, señor Director Nacional Comisario Mayor Leandro Palomeque. Por la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad (CUES), contadores Martín Mattos, Presidente; Óscar Sagasti, Director, y señor Andrés Pereira, Secretario.
SECRETARIO:	Señor Francisco J. Ortíz.
PROSECRETARIA:	Señora Sandra Pelayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Mahía).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir al director general de Secretaría, doctor Charles Carrera; al director nacional de Bomberos, comisario mayor Leandro Palomeque; a la contadora Daiana González, adjunta a la Dirección General de Secretaría; y al contador Carlos Martínez, asesor legal.

Las autoridades del Ministerio del Interior y de Bomberos han sido convocadas a instancias del señor diputado Penadés para conocer la situación de la Dirección Nacional de Bomberos, equipamientos, planes, etcétera.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Agradecemos esta convocatoria.

Cuando llegamos al Ministerio del Interior en 2010 nuestro programa de gobierno establecía otras prioridades. No obstante, en esta segunda Administración nos pusimos a trabajar muy fuerte en lo que tiene ver con la Dirección Nacional de Bomberos.

Estamos trabajando en una reestructura del servicio y para avanzar en ese sentido estamos pensando en tres iniciativas, que voy a anunciar en esta Comisión, que es el ámbito especializado, y con la que tendríamos que seguir trabajando.

Cuando vamos al interior del país siempre nos demandan destacamentos de bomberos, pero nuestros recursos son finitos, están dispuestos en el presupuesto. En ese sentido, creo que debería establecerse por ley que cuando una localidad adquiere la categoría de ciudad, tendría que ser obligatoria la instalación de un destacamento, de la misma forma en que hay una comisaría y otros servicios públicos. Sería importante que eso lo definiera el Parlamento, que es al que compete aprobar la categoría de ciudad. De esa manera, sabríamos en qué localidades se deberían establecer destacamentos de bomberos.

La segunda iniciativa, que estará vinculada con este primer proyecto, tiene que ver con los bomberos voluntarios. En el mundo se han establecido sistemas de bomberos voluntarios. Creemos que deberíamos contar con una ley marco, porque actualmente hay pocas manifestaciones de sistemas de bomberos voluntarios en nuestro país, y se regulan por la ley del voluntariado. A modo de ejemplo quiero citar el caso de Portugal, que únicamente tiene destacamentos de bomberos oficiales en Lisboa y Oporto, que se complementa con un régimen de bomberos voluntarios. Es decir, el 90% de los bomberos en Lisboa son voluntarios y solo el 10% son oficiales. Me parece que podríamos trabajar en un proyecto de ley para responder a una serie de inquietudes que se presentan a nivel nacional.

La tercera iniciativa -que aborda un tema que hemos planteado en otras oportunidades en el Parlamento- tiene que ver con las habilitaciones de residencias, hoteles y hogares. Hace poco más de un mes se aprobó un decreto, que está dando sus frutos, pero para que haya una verdadera política nacional de protección contra incendios y siniestros tendría que haber una ley que establezca que desde que se empieza a construir un inmueble se deben tomar medidas de protección. En otros países ya se prevé en las técnicas de construcción las medidas contra incendios.

El otro asunto -lo estamos conversando con el Congreso de Intendentes- es que el sistema de habilitación de inmuebles debería pasar a los Gobiernos Departamentales. Así como ellos dan la habilitación comercial y para construir una vivienda, también deberían otorgar la habilitación de seguridad y siniestros, que actualmente la expide Bomberos.

Todas estas son iniciativas que en el correr de esta Administración iremos presentando, y realmente nos gustaría trabajarlas conjuntamente con esta Comisión.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quisiera recordar que el motivo de la convocatoria tenía dos partes. Por un lado, conocer el estado de situación de la Dirección Nacional de Bomberos y, por otro, recibir información de la aplicación del decreto que el Ministerio del Interior acaba de dictar, vinculado con los nuevos requerimientos para la habilitación de locales comercial, hogares, etcétera.

Digo esto al inicio de la sesión para ordenar el trabajo y también para conocer los motivos que llevaron a dictar este decreto, porque implica un cambio muy importante respecto al que estuvo vigente hasta hace poco, que data de 2013.

Como la convocatoria es muy clara, quería dejarlo sentado para que tengamos la oportunidad de conversar sobre ambos temas.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Como sabemos el motivo de la convocatoria, primero hablará el director nacional de Bomberos y luego la contadora Daiana González.

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- La Dirección Nacional de Bomberos nace en 1887, como Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

En 1920 comenzó la descentralización del servicio de bomberos, estableciéndose los primeros destacamentos en el interior del país.

En 1930 se inauguró el Cuartel Centenario de Bomberos y la Dirección establece su base allí. Se le llamó "Centenario", precisamente, porque se cumplían 100 años de la Jura de la Constitución.

En 1940 se consolida la descentralización del servicio de bomberos en todo el país, y en 1971 el servicio de Bomberos, que era de carácter militar, pasa a la órbita del Ministerio del Interior, conformándose la actual Dirección Nacional de Bomberos y deja de ser el Cuerpo de Bomberos.

Si bien la Dirección Nacional de Bomberos tiene una cantidad de dependencias -por ejemplo, el departamento forestal, servicios aeroportuarios, habilitaciones, capacitaciones, sanidad, refinerías, etcétera-, me quiero referir a la parte operativa, que es parte del motivo de la convocatoria.

Actualmente, la Dirección está dispuesta en ocho zonas, cada una agrupa un número de destacamentos. Montevideo y Canelones tienen 19 destacamentos, en tanto que en el interior del país -los restantes diecisiete departamentos- hay 52. En total hay 72 unidades operativas en todo el país.

Hoy la Dirección tiene un total de 1.758 bomberos efectivos. La nueva ley no habla de personal superior ni subalterno, sino de una escala básica. En ese sentido, tenemos 1.538 bomberos en la escala básica y 104 en la escala superior, lo que totaliza 1.641 ejecutivos -es decir, quienes actúan en incendios-; además tiene 62 administrativos, 47 especializados -choferes y mecánicos, y 8 técnicos- asesoría letrada, médicos, aquitectos. Para plantear un cuadro de la realidad respecto a la cantidad de bomberos que presta efectivamente el servicio de incendios en el país, quiero informar que entre Montevideo y Canelones, diariamente ingresan 122 bomberos de guardia, esto es, bomberos combatientes, los que apagan incendios. En el interior del país, en los restantes diecisiete departamentos, diariamente entran 254 bomberos de guardia.

Tengo información discriminada por zonas y números; para que tengan una idea, en Montevideo son 205 bomberos en total -recuerdo que 122 corresponden a la guardia- y en Canelones son 146. Ese número hay que dividirlo entre tres, porque el régimen de guardia es de 24 horas por 48 horas.

En total, en el interior del país ingresan de guardia alrededor de 254, que son divididos en cada una de las zonas; es decir, en total serían 750 bomberos en el interior del país.

Este régimen de 24 horas de trabajo por 48 horas francas determina que todos los efectivos de bomberos cumplan con una carga horaria de 240 horas mensuales. Estoy hablando de 240 horas mensuales para el personal ejecutivo, que está por encima de 196 horas, que es el común denominador de la Administración.

Si a la Dirección Nacional de Bomberos se la asocia simplemente con los incendios, que es la mayor carga ocupacional que tenemos -atendemos incendios en estructuras, transportes y forestales-, también trabajamos en el rescate a nivel de terreno, bajo terreno y en altura.

A nivel de terreno lo que más concita nuestra atención son los accidentes vehiculares; el rescate bajo terreno implica todo lo que es enterramiento, que se da mucho a nivel de obras; y el rescate a nivel de altura está vinculado con la construcción o las tareas de mantenimiento.

La otra gran lista de actividades tiene que ver con operaciones diversas -créanme que esto significa a casi siete mil intervenciones anuales-, por ejemplo, barridos de fluidos y sólidos sobre las rutas, caminos y calles; rastreo de cadáveres y otros objetos. El rastreo de cadáveres demanda varios días de trabajo para el personal de bomberos. La extracción de cuerpos en espejos de agua la realiza en exclusividad los bomberos, salvo que sea jurisdicción de la Prefectura Nacional Naval, pero es el menor de los casos. También nos encargamos de la extracción de cadáveres que se encuentran en avanzado estado de descomposición.

A su vez, brindamos apoyo de fuerza, que se está dando cada vez más, dado que se ha bajado la cantidad de personal de salud de ambulancias. Cuando hay que trasladar un cuerpo cuyo peso sea superior a 120 kilos, se pide el apoyo de fuerza a Bomberos.

También se nos convoca para la apertura de puertas, escapes de gas, explosiones, derrumbes, cortes de árboles -que en cada evento adverso son cientos-, colocaciones de drizas, ascenso y descenso de objeto, y

demás.

A su vez, realizamos inspecciones y, dentro de un número bastante importante, atendemos las falsas alarmas, que requieren el desplazamiento del personal de bomberos pero no la actividad posterior.

Según las estadísticas de 2015, entre Montevideo y Canelones atendimos 12.378 incendios y 3.036 intervenciones varias, entre las que se encuentran rescates y operaciones diversas, lo que totaliza 15.414 intervenciones.

En los restantes diecisiete departamentos del país -aclaro que a Canelones lo tomamos junto con Montevideo- atendimos 12.053 incendios y 4.472 intervenciones de otro orden, es decir, un total de 16.525 intervenciones.

El total de incendios atendidos fue de 24.431 y 7.508 intervenciones profesionales, lo que da 31.939 intervenciones en el año. Ese es el promedio de intervenciones que realiza la Dirección Nacional de Bomberos.

Aclaro que un gran número de los 24.431 incendios que se atienden al año demandan una carga de trabajo que supera las 48 horas de trabajo.

Como es de conocimiento de todos, se ha llevado a cabo una serie de pedidos de apertura de destacamentos en otras ciudades; 18 en total. En este momento, tenemos solicitudes de Guichón, Ecilda Paullier, Batlle y Ordóñez, Fraile Muerto, Ansina, Aceguá, Villa Rodríguez, Santa Clara del Olimar, Belén, Constitución -en Salto-, Ismael Cortinas, Solís de Mataojo, Punta del Diablo, San Javier, Nuevo Berlín, Piedras Coloradas, Punta Ballena y Ombúes de Lavalle.

De estas solicitudes solo se está trabajando en la apertura del destacamento de Ansina, que se producirá en el mes de setiembre, ya que las instalaciones están presentadas y ahora estamos en los detalles finales. También se está trabajando en la posibilidad de instalar un destacamento en Fraile Muerto, pero falta desarrollar una logística importante.

Con respecto a la flota, en la actualidad la Dirección Nacional de Bomberos tiene 279 vehículos. Están discriminados en 243 vehículos de incendio y 36 en vehículos de transporte. Actualmente hay 206 vehículos en servicio y 37 fuera de servicio, incluidos autobombas tanques y camionetas. La última flota recibida por la Dirección Nacional de Bomberos fue en el año 2013 y consistió en nueve vehículos de incendio, un vehículo guinche y un vehículo hidroelevador. Los once vehículos a los que refiero, que fue la última adquisición en el año 2013, son de procedencia rusa.

La totalidad de la flota vehicular de la Dirección Nacional de Bomberos está compuesta por ocho autos, un vehículo en material peligroso, un vehículo de iluminación, un vehículo de hidroelevación de alta altura -que es del año 2002-, un vehículo especial para protección respiratoria -que es la que hace la recarga de los cilindros de aire-, un vehículo especial en comunicaciones, siete vehículos urbanos de incendio que fueron donados por Japón, veinticinco camionetas de transporte, treinta motos, cuatro cuatriciclos, un ómnibus, un camión cisterna de 30.000 litros, dos con escaleras mecánicas de 30 metros, tres hidroelevadores, dieciséis vehículos cisterna, dos ambulancias, dos vehículos guinche, seis vehículos de rescate, un micro, treinta y seis vehículos forestales, veintinueve vehículos livianos y cien vehículos urbanos, que son los realmente que cumplen la función a diario.

El 8% de nuestra flota, trece vehículos, se adquirió entre 1977 y 1980; el 54%, ochenta y siete vehículos, entre los años 1981 y 1990; 18% se compró entre los años 1991 y 2000; y el 18,2% entre el año 2000 y 2013. El groso de nuestra flota, el 54%, se adquirió entre 1980 y 1990.

Amén de la actividad profesional de la extinción de incendios y demás, trabajamos en el área de investigación de incendios. Las tres grandes ramas de bomberos son el combate de incendios, la investigación de la causa de los incendios y el área técnica de habilitaciones.

Voy a hablar de la parte investigativa. Tenemos solamente un Departamento de Investigación de Siniestros, que se encuentra en Montevideo pero que tiene alcance nacional. Para que se tenga idea, serías el área de Policía Científica que existe en la Policía trasladado al área de la Dirección de Bomberos.

Nosotros determinamos la causa y los orígenes de los incendios, explosiones y demás. El Departamento lleva realizadas setenta y tres intervenciones este año, es decir, setenta y tres pericias; treinta y nueve de ellas involucran incidentes de grandes pérdidas y de vidas humanas. Llevamos concluidas más del 80% de esas setenta y tres intervenciones.

La mayor cantidad de eventos con pérdida de vidas humanas se da en el horario nocturno. La mayoría de las víctimas fatales por incendios son menores o adultos mayores. El total de fallecidos por incendio, encontrados carbonizados en el lugar, en lo que va del año, en todo el país, asciende a treinta y cinco personas. Hemos contabilizado un número importante de pérdidas de vidas humanas este año debido al caso del geriátrico, dos casos en Paysandú y otros dos en San José. Ahí ya superamos las veinte víctimas fatales. de todas maneras, este número de treinta y cinco víctimas fatales se estaría triplicando si consideramos aquellos que fallecieron a posteriori del evento.

En 2015, el Departamento de Materiales Peligrosos realizó un total de doscientas setenta y cinco intervenciones. En su gran mayoría, se trata de atención por gases inflamables; de uso doméstico, aproximadamente ochenta y nueve; de área industrial, veintiséis; inspecciones, diez; artefactos explosivos, once, y más de 100 falsas alarmas. En 2016 los números son similares.

En lo que respecta a trámites del departamento técnico, tenemos veinticinco mil dentro del área técnica de bomberos, que son los que fueron migrados al nuevo sistema. Se trata de 1.618 técnicos registrados externos a bomberos.

El personal de bomberos del departamento técnico cuenta con cuarenta efectivos: dieciocho de la escala superior y veintidós de la escala básica. Su función no solo consiste en realizar habilitaciones, sino también atender los trámites, realizar las inspecciones por denuncia de protección contra incendio, cursos, archivos y homologaciones de las medidas de defensa contra incendio que se pretenden comercializar en el país. Integran las comisiones y hacen el registro de recargadores y de empresas instaladoras. Es decir que las empresas recargadoras de protección contra incendio también requieren la habilitación.

En números generales, estas son las características del servicio de la Dirección Nacional de Bomberos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Les agradezco la información. Parece ser un power point lo que ha leído el director. En ese caso, le pido que lo entregue a la secretaría, a fin de que todos contemos en dicho material.

Quiero hacer algunas preguntas.

La primera está determinada por el número de personal que tiene hoy la Dirección Nacional de Bomberos. Haciendo un simple cálculo -que obviamente no debe ser tan lineal-, frente a los diecinueve destacamentos que tienen Montevideo y Canelones con ciento dos bomberos de guardia al día, resulta un promedio de seis por destacamento. Evidentemente, algunos destacamentos tienen menos bomberos y otros más, lo cual agrava la situación donde hay menos. En el interior, en los cincuenta y dos destacamentos ubicados en los diecisiete departamentos restantes, habría cuatro por turno, lo que en algunos lugares parece un número insuficiente para enfrentar cualquier posibilidad de siniestro.

Además, quisiera que el señor director nos explicara cuál es el estado del equipamiento del personal de bomberos, es decir, de la ropa que utilizan para atacar un incendio y de los equipos de oxígeno. Con respecto a la flota, está realmente envejecida, pero, además, no es lo mismo que esté fuera de servicio una autobomba que una camioneta, que sirve solamente para el transporte. Entonces, parecería que el estado de la flota está lejos de ser el óptimo para enfrentar cualquier siniestro de mediana envergadura.

Concomitantemente con eso, no se nos escapa que el Ministerio del Interior ha llamado a licitación en dos o tres oportunidades para la compra de camiones o de autobombas para poder sustituir el parque automotor y se han declarado desiertas. Quisiéramos conocer cuáles son los motivos.

A su vez, quizás adelantándonos un poco a lo que pudiese surgir de la licitación, quiero referirme a la diversidad del parque automotor y saber con qué unidades debería contar, si las últimas suministradas, que fueron las rusas, cubren las necesidades del Uruguay. Hace un tiempo, hubo una donación de Holanda de una

cantidad importante de unidades. ¿Cuáles son las que vinieron cero kilómetro y cuáles usadas? Lo pregunto, porque hace una gran diferencia en su funcionamiento.

Si el director, el presidente y la Comisión están de acuerdo, propongo visitar, por lo menos, el Cuartel Centenario, a fin de ver in situ cuál es la situación que hoy atraviesa la Dirección Nacional de Bomberos. Sé que a muchos diputados esto les parece menor y no trascendente, hasta que un día nos toque estar en un incendio y esperar que rápidamente se nos venga a rescatar. Creo que hoy hubo un incendio de proporciones importantes en Lezica o Colón

En el año 2002 se compró una muy importante grúa autoelevadora que, en algún momento, había llegado a ser de las más importantes de Latinoamérica, de acuerdo con la cantidad de pisos a los que podía acceder en caso de un siniestro. Me gustaría saber si esa unidad está en funcionamiento o fuera de servicio por falta de repuestos o de mantenimiento.

Es importante conocer la opinión del Director Nacional de Bomberos acerca de cuáles son esos planes de renovación a los que hacía referencia, y luego, quizás, también la del Ministerio del Interior.

Creo que uno de los vehículos centrales para esta tarea son las autobombas para el traslado de agua. Sería bueno conocer cuántos están operativas.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Cuando la Comisión desee ir a visitar alguna dependencia, con mucho gusto los vamos a recibir. Lo único que pedimos -ya lo dije en otras oportunidades-, es que no nos pase lo mismo del 17 de diciembre del año 2015, que fueron únicamente los legisladores oficialistas.

(Diálogos)

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- Es menester aclarar que por estar sujeto a jerarquía y de acuerdo a la Ley Nº 19.315 no puedo realizar críticas o apreciaciones de carácter personal y, simplemente, voy a informar lo que el señor diputado planteó.

Respecto a las distribuciones, quiero aclarar hay ciento veintidós bomberos en Montevideo y no ciento dos, como se manifestó. Pero es correcto que hay un total de seis por destacamento y cuatro en interior del país. Algunos destacamentos cuentan con más de seis bomberos, como en Montevideo y Canelones, y otros, con un número inferior. Podemos decir que en promedio los destacamentos de Montevideo cuentan con cuatro bomberos. Algunos llegan a tener hasta ocho bomberos de guardia: tres de ellos integran la dotación de incendio, un conductor y dos bomberos.

Una dotación ideal de bomberos se estima en cinco funcionarios respondiendo en el vehículo. En el interior del país el promedio de bomberos es de cuatro.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿El número incluye al chofer?

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- Incluido el chofer, la cantidad ideal de los respondedores que debería haber en un vehículo de bomberos es de cinco.

Respecto al interior del país, la situación es más diversa aún. Tenemos destacamentos que tienen un solo bombero de guardia, como el caso de Tomás Gomensoro, en el que solo está el conductor, que es el que responde en la primera respuesta y es apoyado por otros destacamentos. En otros destacamentos son dos los bomberos de guardia y en el resto de las ciudades, por lo menos en las capitales departamentales, se procura que el mínimo sea de cuatro bomberos de guardia por día. Algunas, como el caso de Maldonado, llegan a tener diez o doce. Este número también tiene que ver con la cantidad de vehículos con que cuentan. Estamos hablando de que esos destacamentos pueden responder con un solo vehículo. Eso ya empieza a aclarar cómo están distribuidos.

Respecto al equipamiento, en este momento, tenemos un número importante que está fuera de norma. Si bien todos los bomberos cuentan con su equipo de protección personal, situación que fue revertida a fines de los noventa, cuando se comenzó a entregar equipo de protección a cada uno. Antes, esos equipos eran

compartidos, es decir, el funcionario de guardia salía y le prestaba su equipo a otro funcionario. Hoy por hoy, todo el personal tiene su equipo de protección. Prácticamente, el 40% de ese equipamiento está fuera de norma. Es decir, se cuenta con el equipo de protección, pero ya ha excedido las condiciones de seguridad para su uso.

En este momento, hay una licitación abierta por compra de ropa de por seiscientos cincuenta equipos. Recibimos del Ministerio la ropa para ser sometida a estudios y ensayos. Estamos migrando la norma NFPA 1971 a la europea, que es buena igual, y procurando la adquisición de esos equipos, que nos permitirían cubrir todos aquellos que están fuera de norma. Estaríamos en el límite. Y para 2019 perderíamos el restante; prácticamente el 60%. Tenemos que recambiar más de mil equipos para mantener el personal con la protección adecuada.

El estado de la flota es complejo respecto a las roturas que tenemos, por los años de los vehículos. Tenemos una licitación abierta que involucra la compara de veinte vehículos para incendios urbanos, cinco camiones cisternas, cinco camionetas con polivalente y dos vehículos camiones, uno con chasis libre y otro con cabina volcadora.

Cuando hicimos el estudio del área técnica, quedaron unas diez empresas compitiendo; ahora, está en órbita del Ministerio la adjudicación de la empresa.

Esta licitación sería la primera desde el año 2013 y nos da una inyección de aire para seguir operando.

Respecto a la diversidad de vehículos, no trabajamos sobre una monomarca. Hubo decisiones tal vez mal tomadas en gestiones anteriores cuando técnicamente se adquirieron vehículos usados que, si bien estaban en buenas condiciones, no están siendo fabricados, y por lo tanto, no se cuenta con repuestos. Son vehículos que entraron en desuso en Europa y hay que importar los repuestos. Los procesos de licitaciones que han adquirido diferentes marcas nos impiden estar en una única marca y mantener un stock de repuestos. Esto nos lleva a hacer compras permanentes de repuestos para poder repararlos; tener un stock nos facilitaría la tarea.

Repito: fueron decisiones mal tomadas en lo que ha sido la compra de vehículos a lo largo de este tiempo.

En el año 2002 se adquirió un vehículo hidroelevador proveniente de Finlandia y su valor aproximado es de US$ 1.400.000. Es un vehículo de elevación de 68 metros, único en América. El cuerpo de bomberos de Guayaquil tiene uno de 55 metros y el cuerpo de bomberos de Chile uno de 54 metros, por tanto este es el vehículo de elevación más alto. El diputado preguntaba si estaba fuera de servicio; sí, efectivamente está fuera de servicio porque se le debe realizar cambio de aceite.

SEÑOR CARRERA (Charles).- No, no está fuera de servicio, está en mantenimiento; hay que hacerle un cambio de fluido de aceite.

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- Claro, en este momento está fuera de servicio por mantenimiento.

Estamos pidiendo los fondos para hacer ese cambio de aceite, son 1.200 litros de aceite que lleva todo el fluido del sistema de elevación. Hace unos cuatro meses que el vehículo está en estas condiciones.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Quisiera hacer algunas apreciaciones.

En primer lugar, en lo que refiere a Tomás Gomensoro, lo que se habilitó fue un destacamento mixto, es decir, se preparó a los funcionarios de la comisaría para apoyar a bomberos. Las situaciones son diferentes. Por eso me refería a que si cuando se declara una ciudad, debería tener destacamento o no. Muchas veces tenemos demandas de destacamentos y lo que se debe ver es cómo responder a esa demanda. El director hacía referencia a una serie de localidades que nos piden destacamentos; hoy no podemos abrirlos porque significaría no atender situaciones que hoy ya están establecidas.

Que quede claro que Tomás Gomensoro es un destacamento mixto, sino mañana sale en el diario que Tomás Gomensoro tiene un único funcionario bombero, lo cual no sería cierto. Esa es una de las estrategias que tenemos que desarrollar.

Creemos que para atender las demandas debemos aprovechar la capacidad de las distintas unidades policiales de las comisarías que están instaladas. Es decir, darles capacitación para que puedan atender ese tipo de demandas, racionalizando el servicio y dando respuesta.

En segundo término, nosotros no podemos comprar monomarcas. Primero debemos pasar por un proceso de licitación pública y quien gana es a quien se le va a adjudicar. En ese sentido, desde el punto de vista de la secretaría del Ministerio del Interior, podemos señalar que hoy tenemos un buen departamento de transporte, que antes no existía, y podemos dar mantenimiento a la flota de vehículos.

Hemos empezado a importar repuestos; tenemos vehículos de origen ruso y la secretaría importa los repuestos. Además, tenemos convenios con talleres especializados que pueden hacer algunos repuestos en Uruguay.

Como dijo el Director Nacional, hay una licitación en curso para adquirir vehículos y equipamiento. Lamentablemente, en el pasado -bajo nuestra administración también pasó-, en la Dirección de Bomberos se adquirían vehículos usados. Entonces, se llamaba a licitación y no había un objeto específico, la opción era adquirir vehículos usados que tuvieran de 50.000 a 60.000 kilómetros, que fueran del año 78 al 85, etcétera. A partir del año 2013 cambiamos esa decisión. A partir de allí se dio esta primera licitación. Luego tratamos de convocar a licitaciones donde recibimos algunas denuncias porque los pliegos estaban dirigidos y tuvimos que dejarlas sin efecto.

En este momento, con esta licitación en curso, logramos que se presentaran muchas empresas; tenemos, por lo menos, diez propuestas para poder seleccionar. Eso quiere decir que el pliego fue bien hecho. Si hubo varias posibilidades de competencia, eso demuestra que el pliego fue bien hecho y nos da tranquilidad. Quiero señalar que bajo nuestra Administración no se comprarán más vehículos usados.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- La única pregunta que quedó sin contestar fue cuántos camiones cisterna están en servicio en el área de Montevideo y Canelones.

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- Tenemos un total de ocho vehículos cisterna en el área de Montevideo y Canelones. Esa es la flota total con la que se cuenta.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Los ocho vehículos están operativos?

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- En este momento no, es un numero sensiblemente inferior el que está operativo y están dentro de la lista de vehículos que están ingresando a los talleres particulares. Los vehículos cisterna operativos son dos.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daiana).- El tema habilitaciones es muy amplio, sobre todo en el aspecto técnico. La idea es contarles cómo llegamos a este cambio normativo.

En 2010 se estaba cambiando el ingreso de trámites de formato papel a formato por sistema informático. En cuanto a la normativa, se siguió aplicando la normativa de referencia que es la de San Pablo. A partir de allí, empezamos a recibir muchas quejas de la sociedad civil, arquitectos, ingenieros, etcétera, que nos pedían reuniones porque entendían que si bien había sido bueno el pase de papel a sistema informático, se había enlentecido demasiado el trámite y estaba llevando de dos a tres años para lograr la habilitación final.

Como ustedes saben, este es un requisito que lo piden las intendencias para dar los finales de obra, para habilitar locales comerciales, etcétera. Fue así que empezamos a revisar el modelo de gestión. La gestión estaba basada en una serie de pasos intermedios que se cumplían dentro de la dirección de bomberos con cuarenta funcionarios dentro del departamento técnico. Evidentemente, ha habido un crecimiento exponencial de la cantidad de trámites. Es una realidad que en los últimos años ha habido una tendencia a la formalización en un montón de aspectos, entre ellos, las solicitudes de habilitación de locales y, desde el punto de vista de la infraestructura, de funcionarios y capacidad, era imposible atender la demanda de esos trámites. Lo que detectamos es que había un problema de infraestructura y teníamos dos caminos: armar una unidad especializada con un montón de funcionarios para atender esta demanda de trámites o tratar de hacer

un mix compartiendo responsabilidades entre controles de la dirección nacional de bomberos trasladando parte de la gestión a los técnicos registrados.

En el decreto nuevo que entró en vigencia a mediados de julio hay algunos cambios en los aspectos técnicos que son menores; se sigue tomando como referencia la normativa de San Pablo, pero el gran cambio está en el modelo de gestión. Si bien la gestión continúa siendo una primera etapa de proyecto, donde el técnico ingresa las medidas que va a adoptar para el local y luego una segunda etapa de certificación de que esas medidas han sido instaladas, lo hace mediante declaración jurada. Ingresa el trámite mediante declaración jurada y luego la Dirección Nacional de Bomberos controla que esas medidas hayan sido instaladas mediante inspecciones.

Lo más importante en el aspecto técnico es que se el plazo de la habilitación pasa de cuatro años a ocho años, siempre y cuando se mantenga la situación que le dio origen, es decir, que no haya cambios de destino ni estructurales en el local. Otra cosa importante es el área que hasta ahora regulaba las diferentes gestiones. Con el anterior decreto, con un área de hasta 450 metros cuadrados, los locales se consideraban de menor riesgo y por tanto las medidas eran básicamente tres: extintores, salidas de emergencia y cartelería. Con el nuevo decreto, ampliamos ese metraje y teniendo en cuenta la normativa de San Pablo, que así lo determina, ahora la medida es de hasta 750 metros cuadrados. Por tanto, ahora quedaron comprendidos una serie de locales que con el anterior decreto no lo estaban y esto facilita la parte técnica. A partir de 750 metros cuadrados, se exigen medidas sumamente costosas, como la hidráulica, y había locales chicos que no lo justificaban.

Tenemos un mes de aplicación del decreto y venimos a buen ritmo; hasta ahora, han ingresado unos dos mil trámites. Estamos en un período de transición complejo, porque como dijo el director, migraron casi veinticinco mil trámites al nuevo sistema y había una casuística muy variada por lo que, a priori, en el decreto era imposible contemplar el tratamiento que se le iba a dar.

Entonces, se va viendo sobre la marcha, pero por ahora venimos a un buen ritmo de ingreso de trámites y lógicamente, será mucho más rápida y ágil la obtención de la certificación, porque, como les decía, ingresa por declaración jurada y la Dirección Nacional de Bomberos solo se dedica a inspeccionar que las medidas estén instaladas. Hay que tener en cuenta que, en definitiva, la formación de los bomberos es para apagar los incendios, no tanto para este tipo de gestión, que era lo que hacía que, con el modelo anterior, se demoraran tanto los trámites.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Volviendo al tema anterior, quería destacar algo, porque lamentablemente las actas no son como la vida; quedan las actas y las cosas no quedan claras.

Con respecto a lo que dijo el Director Nacional de Bomberos, en 2015 hubo 31.939 respuestas, 24.431 por incendios y 7.508 por otras intervenciones. Es decir que hay un compromiso de la Dirección Nacional de Bomberos en ese sentido y se da respuesta a la ciudadanía cuando lo requiere. Si bien hoy tuvimos un intercambio acerca de los vehículos, es importante que eso quede claro.

Yo le preguntaba al director nacional de Bomberos sobre los tiempos de respuesta. Cabe señalar que cuando hay una llamada de emergencia, en Uruguay, llamamos al 911 y en un minuto el camión está en la calle para dar respuesta, pero, en Argentina, por ejemplo, está en quince minutos. Es importante destacar eso, si nos comparamos con la región. Es decir que hay un compromiso de la institución de prestar el servicio y de atender las demandas ciudadanas.

Por otra parte, como dije al principio, creemos que hay que ir por la presentación de esos proyectos. Por ejemplo, creemos que es bueno que haya un proyecto sobre el bombero voluntario, a fin de que exista un marco legal de actuación para dar respuesta en localidades en donde hay demanda, pero nosotros no podemos estar.

Puedo hablar con propiedad de lo que ocurre en mi pueblo, Minas de Corrales, departamento de Rivera. Allí hay un destacamento con dos bomberos. En ese lugar, por suerte, nunca pasó nada, pero esos bomberos están allí por las dudas. El tema es que el director alguna vez me dijo que esos bomberos eran grandes cebadores de mate; están allí por si pasa algo, pero por suerte, no ha habido ningún siniestro. Entiendo que debe quedar

en claro ese tipo de situaciones. Quizás, en Minas de Corrales podría haber un servicio con bomberos voluntarios, con la colectividad involucrada para dar respuesta a la demanda ciudadana.

Es lo que planteaba al principio sobre la necesidad de los bomberos voluntarios.

Muchas gracias.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Agradecemos la presencia de la delegación que, a mi juicio, ha brindado un informe muy relevante acerca de la gestión y el funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos.

Se ha desplegado un fuerte trabajo de comunicación por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, con un vocero institucional y se brinda información de primera mano sobre las actuaciones puntuales. Quería saber si la Dirección Nacional de Bomberos o el Ministerio del Interior han realizado algún estudio de percepción pública, es decir, sobre la imagen que la población tiene de los bomberos. Tiendo a pensar, por deformación profesional, que los bomberos tienen una buena imagen ante la sociedad uruguaya, tanto por la cantidad de eventos que les tocó atender como por la diversidad de circunstancias en las que se los ha visto colaborando en situaciones climatológicas adversas o en el combate a incendios. Si ese estudio no se ha hecho, sería bueno realizarlo para comparar el resultado de la gestión con la percepción que tiene la población acerca de un servicio tan relevante.

Por otra parte, quiero hacer un comentario general, que tiene que ver con cómo inició el director Carreras en la tarde de hoy su intervención, hablando de la importancia del plan de trabajo de la Dirección Nacional de Bomberos en el marco general del trabajo del Ministerio. Creo que eso abre la perspectiva de que estamos en un espacio de transición entre modelos de gestión. En ese sentido, se hizo referencia, por ejemplo, a la no adquisición de vehículos usados. Entiendo que ahí se está dando una pequeña muestra de que hay un cambio de mentalidad, de gestión para dar una mejor respuesta a los sucesos que se generen.

Con relación a la pregunta puntual del diputado Penadés, me parece que ya estamos entrando en consultas sobre el protocolo de actuación y no sobre el stock fijo de equipamiento, material. Entiendo que la consulta o la duda acerca del protocolo de actuación daría pie a otra reunión específica o para conversar en otra línea de razonamiento, tal como fue presentado hoy por el director Palomeque y la otra parte de la delegación que recibimos.

Tal vez, en algún lugar se requiera un autobomba y en otro, otro tipo de equipamiento; no todos los incendios requieren de la respuesta de un autobomba. Seguramente, dos pueden llegar a ser insuficientes para la zona metropolitana, pero me parece que lo que estamos hablando es del protocolo de actuación y, en cuanto a los resultados específicos, sin duda, esa es una situación a corregir, pero no parece imposibilitar la respuesta de los bomberos ante un evento imprevisible, como es un incendio, un derrumbe, etcétera; eso debe quedar claro.

Me parece que si es necesario hablar del protocolo de actuación, se puede invitar a la delegación para otra oportunidad, a fin de que se explique cuál es, en este marco de transición que mencionó el director Carrera al inicio de su exposición.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quiero volver a un tema al que se hacía referencia, que tiene que ver con las actas y que las cosas queden claras. Yo recomendaría que sacáramos el ejemplo de Minas de Corrales, porque creo que los bomberos de allí van a quedar bastante enojados si llegan a leerlas, dado que el director dijo que toman mate todo el día.

(Diálogos)

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me queda clara la explicación que ha dado el director nacional y el director general de Secretaría y entiendo la discusión sobre el protocolo que se proponía realizar, que con mucho gusto tendremos cuando se entienda oportuno.

Con relación al segundo tema, entiendo que hay un cambio casi copernicano a partir del Decreto, que creo es el Nº 330 de 2016. Parecería que se invirtió la carga de la prueba. Ahora es el técnico que se presenta y a partir de una declaración jurada dice que la instalación de bomberos está finalizada o debería estarlo. Creo que ese mecanismo, lo que permite a priori es agilizar los trámites, pero no modifica los problemas de fondo. ¿Por qué? Porque hasta que no se tiene la observancia de parte de un perito especializado en el tema, realmente, con lo que se cuenta es con la declaración jurada que hace ese técnico.

En ese sentido, ese mismo decreto impone -me gustaría que se nos pudiera asesorar respecto al tema- las sanciones que eventualmente habría que enfrentar; creo, francamente, que las sanciones no se condicen con la entidad de las mismas. Me gustaría que me explicaran cuáles son las sanciones para un técnico que presente una declaración jurada que podría ser considerada falsa y, por ende, pasible de sanciones de carácter penal y el concepto de responsabilidad que eso tiene. Lo digo porque parecería que la responsabilidad final se transfiere al propietario, que también es responsable, pero el que se presenta ante la oficina de bomberos con una declaración jurada, a mi leal saber y entender, es el gran responsable, porque hace una declaración jurada manifestando que se encuentra en estado de regularidad algo que, a la postre, parecería que no lo está. En ese sentido me gustaría que se pudiera aclarar más el tema.

Asimismo, quisiera conocer la opinión de la Dirección Nacional de Bomberos -si el director general de Secretaría lo autoriza- con relación al trámite burocrático, que ojalá se logre agilizar. Sorprende que haya tantos miles de trámites estancados o esperando observancia y que para el permiso final que debería otorgar la Dirección Nacional de Bomberos, la inspección demore años. En ese sentido, creo que se abre una brecha que, a la postre, quizás, regulariza lo formal, pero lo que nos interesa, que es que ante la eventualidad de un siniestro, haya la menor cantidad de víctimas posible, no estaría regularizado.

Sí coincido en que no es lo mismo solicitar un permiso para abrir un quiosco que para una discoteca de doscientas personas; para decirlo en términos parroquiales. Tengo claro que ahí debería haber diferentes escalas. Y lo mismo respecto de un geriátrico; lamentablemente hace poco tuvimos un caso.

Entiendo que algunas sanciones empiezan con amonestaciones, en escalada, pero la sensación que me queda -y es lo que pido que se me aclare- es que se va trasladando la responsabilidad paulatinamente al propietario y se comienza como a exonerar o, por lo menos, a no darle todo el peso que debería tener la presunta violación de una declaración jurada realizada por un profesional.

SEÑOR CARRERA (Charles).- Antes que nada, vamos a explicar cuál fue la voluntad de este decreto que comenzó a regir hace un mes.

Este decreto se basa en un principio que se aplica en el sistema impositivo uruguayo: capaz que el 94% de los impuestos en nuestro país se liquidan a través de lo que es el autoacertamento. Es decir que el contribuyente realiza una autoliquidación de sus impuestos y presenta una declaración jurada. Eso va a la DGI en donde se hace una matriz de riesgos, sobre la que después se realiza una inspección. Entonces, dependiendo de si es una declaración falsa o se omitió información, se desencadenan diferentes sanciones. Sin duda, tiene que haber una política de prevención de riesgos pero, en definitiva, el gran responsable es el propietario. El que debe tomar las medias es el industrial que hace una inversión para montar una fábrica, el dueño del hotel o del geriátrico, que es el gran responsable; él es quien debe tomar todas las medias de prevención.

Lamentablemente, el decreto anterior no tenía en cuenta eso; ahora pusimos la casa en orden. Para ello contamos con el asesoramiento de ingenieros y arquitectos. Además tomamos como modelo lo que hoy pasa en el 5º piso de la Intendencia de Montevideo; los permisos de construcción se hacen de esta manera. Se tomó ese modelo de trabajo para comenzar a cambiar la habilitación de bomberos; esa fue la mens legis.

En la ley de rendición de cuentas que ustedes ya votaron había una adecuación normativa de las sanciones al técnico registrado. Como tuvimos que dictar el decreto con anterioridad, tuvimos que tomar el régimen sancionatorio anterior, pero ya hay un régimen nuevo que comenzará a regir a partir del año próximo. Las declaraciones juradas tienen distinto nivel. Una cosa es la declaración jurada que realiza el técnico registrado, que elabora un plan de trabajo para el propietario e informa a la Dirección Nacional de Bomberos acerca del plan de siniestros y las medidas que aconsejó tomar; ahí termina su responsabilidad. Por otro lado está la responsabilidad del propietario.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daiana).- Nosotros entendemos que las responsabilidades están bien delimitadas. Si bien el representante del trámite es el técnico registrado ante la Dirección Nacional de Bomberos, hay distintos formatos de declaración jurada. Por ejemplo, el técnico firma una declaración jurada en la que dice que se han instalado las medidas de acuerdo con el proyecto que él realizó, y le hace firmar al propietario una declaración que dice que durante el período de vigencia no va a modificar las medidas instaladas. Muchas veces sucede que en el proyecto el técnico registrado determina cierto lugar para colocar un extintor y luego el propietario, por múltiples razones, lo cambia de lugar. Si al momento de la inspección el extintor no estaba en el lugar correspondiente, la responsabilidad es del propietario. En ese sentido, las responsabilidades están bien claras. El técnico registrado saca una foto en el momento que hace el proyecto; su responsabilidad va hasta el momento en que lo presenta.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En ese sentido, coincido con usted, contadora. Pero debemos tener presente que pueden darse otros casos, por ejemplo, que el propietario sea engañado en su buena fe. El técnico le dice que ha hecho determinas cosas, el propietario firma, y por distintos motivos -quizá por abaratamiento de la obra- no se hicieron. Si mañana yo mando construir algo y el técnico me dice que hizo las conexiones necesarias, debo de creerle porque no puedo inspeccionar cosas que desconozco.

Entiendo que el propietario tiene una cuota de responsabilidad; pero quien realiza el proyecto y quien ejecuta la obra también deben tener su cuota parte de responsabilidad. Conocemos miles de casos en los que aparecen cosas en los planos, que el propietario da por sentado que existen, pero en realidad no están. Entonces, el propietario termina siendo el gran responsable. No me parece mal que el propietario tenga su cuota parte de responsabilidad, pero me llama la atención que las sanciones que recomiendan imponerse a los técnicos -que son a quienes ustedes solicitaron asesoramiento y muchas veces terminan siendo los corresponsables de esa ejecución- son sensiblemente menores y en algunos casos terminan siendo amonestaciones, cuando estamos hablando de violaciones a declaraciones juradas, que están perfectamente regladas en el Código Penal. No quiero entrar en un debate en ese sentido.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daiana).- En la ley de rendición de cuentas se complementó la parte de sanciones y llegamos, inclusive, a la suspensión del técnico como técnico registrado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Me refería a ese artículo porque lo voté y trabajamos en él. Para llegar a esa instancia hay, por lo menos, nueve pasos anteriores. Creo que para llegar a esa situación ustedes trasiegan una cantidad de pasos que no son los mismos que le imponen al propietario. Digo esto como un aporte. Lo importante es que esto sea más efectivo y sirva para evitar siniestros en el futuro. En ese sentido es tan importante su opinión técnica -que imagino ayudó a redactar el decreto- como la de los técnicos que mañana tendrán que realizar las inspecciones para constatar que todo esto está bien.

SEÑORA GONZÁLEZ (Daiana).- No es cierto que a priori podría pensarse que con esta modalidad de declaración jurada no se tomarían las medidas adecuadas de protección contra incendio. Porque el técnico va a ingresar una declaración jurada basándose en la misma normativa que antes. Es decir que el proyecto se basa en la misma normativa. La única diferencia es que antes había una intervención previa de la Dirección Nacional de Bomberos. Había una etapa de análisis previo, que también tenía sus debilidades, porque daba lugar a muchas discrecionalidades de asesoramiento antes de dar la habilitación. Ahora el técnico sigue basándose en la normativa, que es la que respalda el proyecto que realiza.

SEÑOR PALOMEQUE (Leandro).- Voy a responder la interrogante planteada por el señor Diputado Valdomir.

En este momento la Dirección Nacional de Bomberos cuenta con una buena imagen desde el punto de vista institucional, si bien últimamente no se han realizado estudios sobre la imagen. El reconocimiento como ciudadano de oro y que la función del bombero sea considerada una de las tres profesiones con mayor reconocimiento público, nos lleva a estar bien situados en ese aspecto. Hay un trabajo muy grande en la imagen y en el acercamiento a la comunidad, más allá de que puedan existir algunos incidentes. Como se sabrá, a veces se critica y se dice que los bomberos llegaron tarde o no tenían agua. Esos son aspectos

circunstanciales de la emergencia y son vistas por terceras personas. Hay que tener presente de forma permanente que la respuesta de bomberos siempre va a ser tardía. En la emergencia los tiempos son tiranos. A un testigo presencial de una emergencia, tres minutos reloj le parecen una hora. Entonces, las críticas siempre van a existir. El hecho concreto es que hoy por hoy no tenemos ningún juicio pendiente, si bien en algún momento tuvimos varios. Prácticamente no tenemos demandas como producto de la respuesta brindada a las emergencias.

Desde la Dirección Nacional de Bomberos estamos empujando y llevando adelante el cambio de decreto que se mencionaba. Si bien en este momento estamos en una etapa inicial, hemos puesto nuestra fuerza para sacarlo adelante. Hemos duplicado la cantidad de personas asignadas a esto para poder llevarlo adelante. Acaba de salir y los técnicos pueden optar por el sistema viejo o el nuevo. Todos conocemos el desafío que significa; esperamos que este decreto tenga éxito en el futuro. Nos queda un remanente de trabajo de aquí en adelante, pero con un sistema mucho más expeditivo, sin dudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la presencia.

(Se retiran de sala autoridades del Ministerio del Interior y de la Dirección Nacional de Bomberos)

(Ingresan a sala representantes de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, CUES)

——La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad (CUES), integrada por el presidente, contador Martín Mattos; el director, contador Óscar Sagasti, y el secretario, señor Andrés Pereira. Les pedimos disculpas porque nos retrasamos y los hemos hecho esperar.

SEÑOR MATTOS (Martín).- Les agradecemos por invitarnos a concurrir.

El ministerio y los sindicatos trabajaron de manera conjunta en la elaboración del proyecto. Andrés Pereira ha trabajado directamente y podrá contarles el proceso.

SEÑOR PEREIRA (Andrés).- Agradecemos a la Comisión la deferencia de invitarnos a comparecer.

El proyecto ha sido el resultado de largos meses de trabajo en el ámbito del Ministerio del Interior. Allí concurrieron delegados de los trabajadores del sector y de la Cámara Empresarial a efectos de analizar los distintos aspectos que lo conforman.

Creo que a esta altura, por lo que hemos podido ver del trabajo, la comisión tiene conocimiento puntual del proyecto y de las condicionantes que llevaron a este texto, por lo que trataremos de ser lo más sintéticos posible.

Lo principal a resaltar en esta situación es que el sector de la seguridad privada tiene cerca de 40 años de existencia, ya que comenzó a conformarse en la década de los setenta. Como todo en la vida, ha tenido un desarrollo muy dinámico, sobe todo en los últimos años con la introducción de nuevas tecnologías, que irrumpen permanentemente en nuestro sector y, con las problemáticas particulares que plantea la seguridad, se ha convertido en una actividad neurálgica para la vida del país. El hecho de que la seguridad pública tenga un colaborador directo en la seguridad privada es un desiderátum de todos nosotros, y este proyecto es un paso en ese sentido.

Durante estos 40 años de vida, cuando la seguridad no estaba en el ojo de la tormenta, el sector siempre fue abordado en forma marginal. Se aprobaron algunas leyes puntuales que institucionalizaron el control del sector en el Ministerio del Interior, y luego algunos decretos, o reglamentos, que fueron dando forma a las distintas áreas de trabajo del sector.

Actualmente, hay otras realidades y muchas están insuficientemente reglamentadas o las reglamentaciones son obsoletas. Además, todo ese cuerpo legal vino determinado por distintas Administraciones, con diferentes criterios y actores y, por lo tanto, no mantiene una rigurosa coherencia conceptual, y eso en la práctica ha demostrado crear problemas, tanto para la autoridad que nos controla como para quienes desarrollamos la actividad.

Lo importante a resaltar de este proyecto es que es un paso muy positivo, porque pasa raya a una situación muy inconexa para empezar a marcar las pautas para ir a una normativa de seguridad que intente contemplar un criterio conceptual unitario. Esto es muy importante, sobre todo para los operadores de seguridad que tenemos que trabajar todos los días, pues a veces nos encontramos con problemáticas legales difíciles de abordar; siempre hay que confiar y llegar a la amplitud de la autoridad que nos controla para solucionar problemas que a veces no están reflejados en los textos legales.

Este proyecto pretende, nada más ni nada menos, crear un marco general que nos permita, por sucesivos trabajos de profundización y sectorización de cada área de la seguridad, avanzar en el tratamiento de los temas de nuestro sector. Tal vez no sea una norma muy innovadora, porque innova en aspectos puntuales, pero creo que tiene la intención de pasar raya y a partir de ahora, con criterios manejados de común acuerdo -dentro de lo posible- entre los trabajadores del sector, a través de su representación sindical, las empresas y la autoridad pública que nos controla, pasar a un ordenamiento legal que recoja los puntos de vista de todos. Tal vez ese sea el mérito mayor de este proyecto, es decir, por primera vez en muchos años estamos ante un texto legal que ha sido conversado con las tres partes que tienen que ver con esta temática, y más allá de las diferencias o preocupaciones puntuales que tenga cada sector, lo importante es que se dio un muy buen clima de trabajo, lo que auspicia el futuro, porque pensamos que este proyecto es el inicio de un diálogo fluido y correcto entre las partes involucradas para llevar una temática tan importante como la seguridad privada a buen puerto.

El resto de temas que aborda el proyecto son casuísticas, aspectos puntuales que preocupan más a un sector que a otro y habrá que abordarlos no ya a nivel legislativo sino en la reglamentación, porque seguramente aparecerán una serie de temáticas tal vez pequeñas para el legislador pero muy importantes para quienes operamos en el sector y que pueden generar diversas opiniones y soluciones.

Repito que en los cuarenta años de existencia del sector el clima en que se trabajó fue muy novedoso, y nos alegramos mucho por ello.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- En líneas generales, vuestra organización está de acuerdo con este proyecto de ley. Lo que podemos sacar en limpio es que hay un acuerdo generalizado con relación a esta iniciativa.

Sin embargo, quiero conocer su opinión respecto al impedimento respecto a que los oficiales de policía o militares, en actividad o en situación de retiro, figuren como responsables o titulares de empresas de seguridad. En ese sentido, me gustaría conocer en qué se fundamenta este impedimento. A priori estoy de acuerdo con este impedimento, pero me gustaría conocer técnicamente el porqué de esa situación.

SEÑOR PEREIRA (Andrés).- No debemos olvidar que el sector comienza sus actividades en una época muy compleja para el país. Por lo tanto, la presencia de la fuerza policial, y luego militar, fue bastante importante al principio, por las condiciones particulares que vivía Uruguay.

Luego el sector quedó bajo la órbita de estos dos sectores del Estado, lo que llevó a cierta forma de "empastar" los ámbitos propios de la seguridad pública y privada. Eso trajo muchos problemas, porque estos aspectos incidían mucho cuando se trataba de controlar, pues si quien debía controlar era parte interesada y jugaba en la misma cancha con ventajas no adecuadas o permitiéndose cosas que a los operadores privados no, el panorama se complicaba.

En su momento, creo que con muy buen criterio, se intentó hacer una separación puntual de estos elementos. Obviamente, para todos nosotros, como uruguayos, la seguridad es una cuestión pública, por definición constitucional y demás. De hecho, la admisión paulatina de que esta actividad esencial del Estado podría ser desempeñada por prestadores privados costó mucho, y creo que sigue costando mucho en algunas temáticas. Es un asunto que se ha superado mucho a nivel mundial.

Creo que el proyecto aborda muy bien este aspecto, porque no es aconsejable que los titulares de este tipo de las empresas sean personas que provienen de la seguridad pública, que tienen grado y, por ende, poder y posibilidades de actuar de manera distinta a la que tienen los privados. Por eso es aconsejable que se separe.

Se han dado casos -comprobados- de jerarcas policiales titulares de empresas de seguridad, más o menos legales o santificadas por todo el ordenamiento, que crearon situaciones complejas. Esa es una realidad, y es bueno tomarla en cuenta, y si aun existe, sería bueno impedirla y que la autoridad pública, en su rol de controlador, que es lo que le corresponde -más allá de las cuestiones académicas de capacitación; es lógico que en ese caso actúen quienes provienen de los cuerpos de seguridad pública, porque tienen un conocimiento importante para aportar al sector y es correcto que lo hagan a través de esos mecanismos-, controle, porque esos aspectos arrojan una luz incierta en algunas actividades que sería difícil aclarar.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quisiera saber cuántas empresas operan en el sector, a cuántas representa la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, y si les consta que operen empresas informales o si esa informalidad se ha ido regularizando con el paso del tiempo.

SEÑOR PEREIRA (Andrés).- La interrogante del diputado es como preguntar sobre el sexo de los ángeles; difícil aspecto.

La comisión tiene y maneja los datos oficiales informados por el ministerio respecto de las empresas que operan en sector, que supera largamente las trescientas, y del personal habilitado que figura en los registros oficiales.

Siempre hemos sido un poco escépticos con estos números, no porque pensemos que la autoridad los haya relevado mal, sino por la realidad que a veces se da en el sector. Esas empresas y guardias habilitados son aquellos que completaron un ciclo determinado de documentación. Otra cosa es que estén ejerciendo efectivamente su función de guardia o estén operando en la realidad. Mientras estén habilitadas y el personal esté de alta, figuran como personal y empresas del sector.

Creemos que el sector real, el que efectivamente presta funciones, es mucho menor que el que aparece en los datos oficiales que corresponden a los habilitados, porque no todas las empresas terminan trabajando. Muchas veces se dan las altas de los guardias, pero no las bajas; entonces, por errores diversos, por propio incumplimiento de las empresas o por una cantidad de circunstancias esos datos no se procesan.

En definitiva, creemos que el sector es un poco más pequeño que el consta en los datos oficiales, porque pensamos que un porcentaje significativo de esas empresas no está operando y tal vez haya alrededor de 15.000 personas trabajando en el sector. No creemos que sean mucho más; tampoco tenemos datos concretos para aportar. Este es un cálculo a ojo de alguien que hace cuarenta años que trabaja en el sector; me puedo equivocar de cabo a rabo. Reitero que no estoy poniendo en tela de juicio los datos del Ministerio del Interior, porque son totalmente válidos.

Nuestra Cámara ha sufrido un proceso de concentración de sus empresas y en este momento reúne a cinco empresas y representa a unos 8.000 funcionarios, es decir, un 60% de la fuerza de trabajo real y efectiva que está en la calle.

La Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad ha sido la entidad gremial empresarial más antigua en la historia de este país, la que ha existido desde siempre; estuvimos trabajando en este sector en el reinicio de los Consejos de Salarios y desde la reinstalación de la democracia. Tal vez padecemos del mismo defecto que tienen muchos uruguayos: hablar mucho y no tener datos concretos de las cosas que decimos. Esa es la realidad. La Cámara no tiene datos concretos, específicos y reales de cuántas empresas operan en el mercado y cuántos guardias hay en el sector, más allá de que estén o no habilitados. Lamento no ser más preciso, pero es la dura realidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Carlos Mahía).- Agradecemos la presencia de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad, a su presidente, contador Martín Mattos; a su director, contador Óscar Sagasti; y a su secretario, Andrés Pereira.

(Se retiran de Sala los integrantes de la Cámara Uruguaya de Empresas de Seguridad)

——Continúa la sesión.

En la próxima sesión de la comisión, que será el 1º de setiembre, recibiremos al Club Atlético Peñarol para hablar del proyecto de ley de seguridad privada, y luego comenzaremos con la discusión en general de dicha iniciativa.

Se levanta la reunión.